

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00435-00**, informando que obra memorial poder proveniente de la parte demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

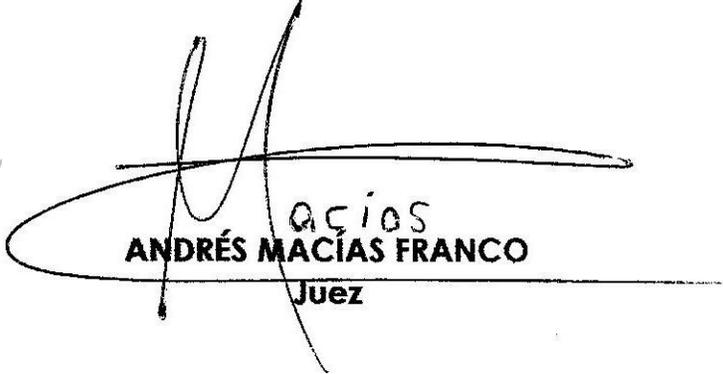
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **VIVIANA ANDREA ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.117.786.003 y la T.P No. 324.209 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial del demandado **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, en los términos del poder visto a folios 136 a 138 del expediente.
- 2. REQUIÉRASE** a las partes a fin de que procedan con la liquidación del crédito, ordenada desde providencia del 27 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez